Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo Interno de Trabajo Administrativo
Y de Talento Humano
Regional Boyacá

Informe Final Verificación Requisitos Habilitantes Técnicos Invitación Pública Número MC-001-2026BOY

Por medio del presente documento y actuando como miembro del Comité Evaluador designada por la Directora (E) del ICBF Regional Boyacá, a continuación, me permito presentar el informe de evaluación final de requisitos técnicos de la propuesta presentada por el proponente **DISTRACOM S.A,** identificado con Nit No. 811009788-8, propuesta que se habilito para ser evaluada por presentar el segundo menor valor ofertado dentro del proceso de selección.

El Comité evaluador realizó la respectiva verificación integral de los documentos técnicos aportados por el oferente dentro de los cuales se encontraban la certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la experiencia mínima requerida y la oferta económica. Así mismo, se verificaron los documentos enviados por el oferente quien subsano dentro del término, el requerimiento de la Entidad respecto a aportar los anexos No. 1 Carta de presentación de la oferta y Anexo No. 5 Especificaciones técnicas mínimas requeridas debidamente diligenciados, firmados y aportados en los formatos establecidos por la Entidad, por lo cual se determina que **CUMPLE** con el requisito.

Una vez finalizada la evaluación, y como miembro del comité evaluador recomiendo la publicación del informe final en la plataforma SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co) y adjudicar y suscribir el contrato de suministro con la sociedad **DISTRACOM S.A,** identificado con Nit No. 811009788-8, por encontrar que la oferta presentada cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas por la Entidad.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Pública MC-001-2026BOY, así como lo establecido en el numeral 4° articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Para constancia se firma en la cuidad de Tunja, a los trece (13) días del mes de marzo del 2026.

NANCY CLEMENCIA PUERTO TOBAR
Evaluadora Aspectos Técnicos
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Regional Boyacá

Proyectó - Angie Katherine Torres Pineda - Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano ICBF Regional Boyacá
Aprobó - Nancy Clemencia Puerto Tobar - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano ICBF Regional Boyacá

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tunja, 05 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carrera 6 No.73-98

El suscrito Héctor José de Vivero Pérez, de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF-MC–001 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR".**

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud del ICBF me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la corrcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por, Héctor José de Vivero Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente

Cordialmente,

Razón Social del Proponente:	DISTRACOM S.A.
NIT:	811.009.788-8
Apoderado General:	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Cédula de ciudadanía	9.310.679 de Corozal
Dirección	Calle 7 Nº 24 20 Barrio Leticia
Teléfono:	(4) 7747777
Fax:	(4) 7748000
Email:	gestioncontratos2@distracom.com.co

Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre | 811.009.788 – 8
gestioncontratos2@distracom.com.co|www.distracom.com.co

ANEXO No 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El proponente debe garantizar el suministro de combustible tipo Gasolina y ACPM (Diesel), los cuales se especifican a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Gasolina Corriente
2	ACPM (Diesel)

Parágrafo Único: Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina corriente y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se deberán emitir actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

De ustedes atentamente,

Razón Social del Proponente:	DISTRACOM S.A.
NIT:	811.009.788-8
Apoderado General:	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Cédula de ciudadanía	9.310.679 de Corozal
Dirección	Calle 7 Nº 24 20 Barrio Leticia
Teléfono:	(4) 7747777
Fax:	(4) 7748000
Email:	gestioncontratos2@distracom.com.co

Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre | 811.009.788 – 8
gestioncontratos2@distracom.com.co|www.distracom.com.co

INFORME FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL MENOR VALOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026BOY.

OBJETO: "SUMINISTRAR GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA REGIONAL BOYACÀ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"

Luego de haberse cumplido el plazo para presentar propuesta en el presente proceso de selección, el día cinco (05) de marzo de 2026, hora 05:00:00 PM, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026BOY, se procedió a abrir en la plataforma del SECOP II la propuesta económica de los proponentes participantes.

1. **CONSOLIDADO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Dentro del término establecido en la Invitación Pública del Proceso MC-001-2026BOY, se recibieron tres (03) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO MINIMA CUANTIA -ICBF-MC-001-2026BOY	VARESCO FUEL OIL S.A.S	Oferta en evaluación	5/03/2026 3:35 PM	14.048.384 COP
ICBF- MC-001-2026BOY - Distracom S.A	DISTRACOM S.A.	Oferta en evaluación	5/03/2026 2:57 PM	14.048.384 COP
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD ICBF 2026	EDS TISQUESUSA SAS	Oferta en evaluación	4/03/2026 7:35 PM	14.048.384 COP

2. **REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR.**

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro del presente proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *5. (…) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*
>
> *Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)".*

De igual forma, el mencionado Decreto en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 hace relación a que la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones técnicas y jurídicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

3. VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE MENOR VALOR.

Verificadas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de Mínima Cuantía se constata que el oferente **DISTRACOM S.A. NIT. 811009788-8** representado legalmente por el señor MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.062.176, y actuando como apoderado general el señor **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.310.679 expedida en Corozal- Sucre, presentó la propuesta económica con el menor valor así:

- **TOTAL, OFERTA ECONÓMICA ANEXO 9:**

TIPO DE SERVICIO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA inlcuido
SUMINISTRO DE GASOLINA	(15101506) GASOLINA	GASOLINA CORIENTE	GALON	1	$ 15.700	$ 15.700	$ 15.700
SUMINISTRO ACPM (DIESEL)	(15101505) COMBUSTIBLE DIESEL	ACPM (DIESEL)	GALON	1	$ 11.120	$ 11.120	$ 11.120
TOTAL DE LA PROPUESTA							$ 26.820
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL							
NIT/CEDULA							9.310.679

CATORCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($14.048.384)

Se procedió a realizar la verificación de la subsanación de requisitos jurídicos encontrando que:

(I) El oferente aportó carta de presentación de la oferta. (**anexo1).**
(II) El oferente aportó, el certificado de cumplimiento Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica. (**anexo 3).**
(III) El oferente aportó, el formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes. **(anexo 12**).
(iv) El oferente aportó el (**anexo11)** "*Certificado de participación como independiente del Oferente*"
(v) El oferente aportó la *Certificación de Declaración de Bienes, rentas y registro de conflicto de intereses del aplicativo de función pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se cotejó en la plataforma SECOP II que el proponente en fecha 13 de marzo de 2026, realizó la subsanación de los requisitos jurídicos teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF- MC-001-2026BOY
Descripción del proceso MINIMA CUANTÍA
De: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA
Usuario: LILIANA ANDREA CUEVAS
Fecha: 15 minutos de tiempo transcurrido *(13/03/2026 3:25:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: DISTRACOM S.A.;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9153445
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Subsanación Distracom S.A.

Así las cosas, se realiza la verificación de los requisitos jurídicos, así:

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:

DISTRACOM S.A.				
REQUISITOS HABILITANTES	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se anexa copia de la cédula de ciudadanía del apoderado general, la cual se encuentra legible y en debida forma, con facultades otorgadas mediante escritura pública Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16, modificada mediante escritura 1484 Fecha:2025/08/27. *(..)para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.(..)*	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR	No aplica			X
CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN CAMARA DE COMERCIO	Se anexa copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín -Antioquia, con fecha de expedición al momento de presentación de la Oferta 02/03/2026- CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jcPlAiYajayllaHa.	X		

PÚBLICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Se adjunta suscrita en debida forma, la carta de presentación de la oferta (**anexo1**), firmada por el apoderado general.	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003	Se adjunta la certificación suscrita en debida forma por el Revisor Fiscal (**anexo 3)**.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	La Entidad hace la validación correspondiente encontrando que el apoderado general no se encuentra reportado como responsable fiscal.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad hace la validación correspondiente encontrando que el apoderado general no tiene antecedentes disciplinarios.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	La Entidad realiza la validación correspondiente encontrando que el apoderado general no registra antecedentes judiciales.	X		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	La Entidad realiza la validación correspondiente en la que se encuentra que el apoderado general no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Se adjunta, el formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes, **(anexo12**), firmada por el apoderado general.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Se adjunta copia del Registro Único Tributario (RUT) en debida forma.	X		
CERTIFICACION DE PARTICIPACION COMO INDEPENDIENTE	El proponente, adjunta el certificado de participación como independiente (**anexo 11**) firmada por el apoderado general.	X		
CERTIFICADO REDAM	El proponente adjunta Certificación, con fecha de expedición vigente al momento de presentación de la Oferta.	X		

PÚBLICA

CERTIFICACION BANCARIA	El proponente adjunta Certificación Bancaria, con fecha de expedición vigente al momento de presentación de la Oferta.	X		
DECLARACION DE BIENES, RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES	El proponente adjunta declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) del Aplicativo por la Integridad Pública.	X		

5. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Dentro de la verificación de requisitos jurídicos, se aclara que la presente es una verificación final de requisitos habilitantes, por lo anterior, el Proponente **DISTRACOM S.A. NIT. 811.009.788-8** representado legalmente por el señor MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.062.176, y actuando como apoderado general el señor **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.310.679 expedida en Corozal- Sucre, **CUMPLE** de acuerdo con la verificación preliminar y la subsanación solicitada en su totalidad con los requisitos y lineamientos dispuestos en la Invitación Pública para la adjudicación de este proceso.

Se firma en la ciudad de Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2026.

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA
Evaluador aspectos Jurídicos
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
ICBF - Regional Boyacá

Aprobó y Control de Legalidad: Leonardo Alfonso Pérez Medina -Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Proyectó: Liliana Andrea Cuevas - Abogada Contratista - Grupo Jurídico y Contractual

PÚBLICA